ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento ordinario 0000373/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Gumercindo Ticona Marina contra la empresa Víctor Zapata Campero, FOGASA, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 25 de marzo de 2013 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por D. Gumercindo Ticona Marina contra Víctor Zapata Campero y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, al empresario demandado, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar a la actor la cantidad de 7.024,85 € (siete mil veinticuatro euros con ochenta y cinco céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y por conducto de este Jdo. de lo Social Nº 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto 8037, con el número 4165-0000-34-0373-12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Víctor Zapata Campero, con NIE X7059955J, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 25 de marzo de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 986

BOPSO-40-08042013